

Nueve constituciones españolas en ciento setenta y cinco años

Las nuevas Cortes han comenzado a elaborar el proyecto de la que será décima Constitución

Las Cortes han comenzado a preparar la nueva Constitución española. En los ciento setenta y cinco años que van desde 1812 a hoy, España ha tenido nueve constituciones. La actual hará la décima.

En 1812, las Cortes, reunidas en Cádiz, elaboraron y proclamaron la primera Constitución del período que consideramos.

En 1837, las Cortes elaboraron otra Constitución. Once años después, en 1845, se proclama otra Constitución. En años sucesivos se reforma la Constitución. En 1869, las Cortes elaboran una nueva Constitución.

Habría otra Constitución en 1899. Siete años después, en 1876, se da a España una nueva Constitución, que tuvo vigencia hasta el año 1931, en que la Segunda República española elaboró otra Constitución.

A partir de 1938, mediante leyes fundamentales, que culminan en la Ley Orgánica del Estado, promulgada en 1967, España tuvo otra Constitución, por llamarla así, que es la que ahora se va a derogar mediante una nueva.

Hay que añadir a este recuento que la Primera República española, proclamada en 1873, convocó unas Cortes Constituyentes para redactar una nueva Constitución. Esas Cortes no pudieron aprobar ni el artículo primero del proyecto, pues discutiéndolo estaban cuando las tropas del general Pavía disolvieron la Cámara.

Añadamos tres constituciones más que estuvieron a punto de ser proclamadas: la de Istúriz, en 1837; la de Bravo Murillo, en 1852, y la del general Primo de Rivera, en 1929.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

En esta síntesis histórica debemos incluir otras reformas constitucionales. En 1808, una asamblea, a propuesta de Napoleón, aprueba el llamado Estatuto de Bayona. En 1814, Fernando VII, con el Manifiesto de Valencia, instaura la Monarquía absoluta. La sublevación del general Riego, en 1820, obliga al rey a volver a la Constitución de 1812, la de las Cortes de Cádiz.

En 1823, Fernando VII, por el Manifiesto del Puerto de Santa María, vuelve a implantar la Monarquía absoluta. En 1834, la reina María Cristina firma el Estatuto Real, que crea un estamento electivo. En 1835, Mendizábal suspende el Estatuto Real. En 1836, a consecuencia del motín de La Granja, se establece de nuevo la Constitución de Cádiz.

En 1840, el general Espartero, manteniendo teóricamente la Constitución, instaura un régimen personal durante su regencia. El pronunciamiento de O'Donnell restablece la Constitución de 1845, reformada por un acta adicional. Un mes más tarde se restablece íntegramente la Constitución de 1845. En 1867 se reforma aquella Constitución en las disposiciones sobre el Senado. En 1894 se declara vigente la Constitución de 1845.

El general Serrano, después de su golpe de Estado, suspende la Constitución y proclama el Manifiesto del Poder Ejecutivo; días después, el propio general restablece la Constitución, excepto el artículo relativo a la Monarquía. En 1923, el general Primo de Rivera, al establecer su dictadura, deja en suspenso prácticamente la Constitución de 1876—la de más larga duración y debida a Cánovas del Castillo— Constitución que restablece el general Berenguer en 1929.

En 1931, proclamada la Segunda República española, se promulga el Estatuto Jurídico del Gobierno Provisional, que durará hasta la aprobación de la nueva Constitución española, en diciembre de 1931. El 29 de septiembre de 1936, en plena guerra civil, la Junta de Defensa Nacional suspende la Constitución y concentra todos los poderes del Estado en manos del general Franco.